

DECRETO ALCALDICIO Nº 3746

AUTORIZA ADQUISICION COMPRA AGIL.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

09 DIC 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldicio Nº3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 855 de fecha 09-12-2024 de la Dirección de Administración y Finanzas el cual solicita autorice compra ágil, a través del portal Mercado Publico. Se realizaron cotización en la plataforma Mercado Publico bajo el ID: 3656-266-COT24, "SERVICIOS DE CONTRATACION MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE LUCES ELECTRICAS DE NAVIDAD EN TRES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA REQUINOA". Recibiendo 01 oferta. Se evaluó la oferta y se decidió al único oferente "FE METALES SPA" Rut: 77.600.573-8, por un monto de \$476.000.- iva incluido, en atención que se ajusta al presupuesto disponible.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición del servicio "CONTRACION MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE LUCES ELECTRICAS DE NAVIDAD EN TRES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA REQUINOA" al único oferente "FE METALES SPA" Rut: 77.600.573-8, por un monto de \$476.000.- iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en Portal Mercado Publico

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Contable Nº 215.22.08.999 denominada Otras, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/FNM

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Mercado Publico

Archivo DAF (1)